



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00795-00
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S. NIT.# 890116937-4
DEMANDADO: ELKIN ARLEY CACERES BAEZ. C.C.# 1.098.659.732
CAMILO ANDRES FERREIRA GARCIA. C.C.# 1.098.684.301

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 18/08/2022, a favor del demandante **CREDITITULOS S.A.S.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	800.000
TOTAL	\$	800.000
OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 24 de agosto de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ